

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
36
Fecha de Aprobación
21 MAR. 2015
ROL S.I.I
1375-10

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 4027/14 de fecha 16.12.2014
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda),
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL "FUENTE DE SODA"
ubicada en calle/avenida/camino AV. PERÚ - ALBERTO FIGUEROA N° 956 - 317
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Artículo 122° L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial 3 años (Renovables automáticamente)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA H&H			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
RAMÓN ANTONIO HERNÁNDEZ VIVANCO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
FELIPE ANTONIO MARTÍNEZ RÍOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
FELIPE ANTONIO MARTÍNEZ RÍOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
56	12.12.2014	10,02 m2	EQUIPAMIENTO COMERCIAL "FUENTE DE SODA"
RESOLUCIÓN N°		FECHA:	
(En caso de modificación de proyecto)			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda (Planimetría corregida, Láminas 1,2 y 6, respecto de último Permiso Aprobado N° 56 de 12.12.2014).
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): A.- Planos Proyecto de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario. B.- Autorización Sanitaria para Locales de Alimentos emitido por el Ministerio de Salud.

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1117482 de fecha 03.11.2014, Instalador responsable Marco Antonio Jimenez Rojas, Instalador Electrico clase D, Org. emisor SEC.
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 1176870 de fecha 11.03.2015, Instalador responsable Jaime Castillo Diaz, Instalador Gas clase 3, Org. emisor SEC.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 0022229 de fecha 30.01.2015, Proyectista Carlos Perez Silva, Org. emisor Aguas Andinas.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización de Edificación Antigua de Cualquier Destino (Permiso y Recepción Simultanea) N° 04/13 de fecha 10.06.2013, para una superficie total construida de 407,00 m², con destino "Vivienda".
- 2.- Se realizó visita con fecha 31.12.2014, por personal de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Con el presente Certificado se recepciona un aumento de superficie de 10,02 m², en habilitación de la cocina (contempla instalaciones sanitarias) que sirve al nuevo destino. Y normaliza modificaciones interiores aprobadas en el Permiso de Obra Menor N°56 de fecha 12.12.2014; habilitando baños en 1° piso, modificando la escalera principal del inmueble (vía de evacuación) en 1° piso y habilitando dos salones y baños de 2° piso, quedando una superficie total construida de 417,02 m², sobre un terreno de 536,00 m² totales (464,19 m² de terreno netos) con destino Equipamiento Comercial de Escala Básica, actividad "Fuente de Soda".
- 4.- Se mantiene la superficie de 27,57 m² (12,825 m² en 1° piso y 14,75 m² en 2° piso de la superficie destinada a Vivienda) acogida al Art. 122° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, vigente desde el 12.12.2014 según P.O.M. N° 56, hasta que la Dirección de Obras solicite adoptar la línea de edificación fijada por el Plan Regulador vigente, de acuerdo a escritura REP N° 2527/14 de fecha 13/11/2014 de la notaría Juan Facuse Heresi.
- 5.- Se adjunta planimetría correspondiente a Láminas de Arquitectura 1/9, 2/9 y 6/9 (3 copias), acogiéndose a lo señalado en el Artículo 5.2.8 de la O.G.U.C., donde se aclara que: 1.- Se modifica ubicación de artefactos sanitarios, se reubican puertas y se aclaran dimensiones generales en baños de clientes (varones y damas) de 1° piso. 2.- Clausura de puerta en baño de clientes de 2° piso.
- 6.- permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El Arquitecto responsable, Dn. Felipe Antonio Martínez Ríos, Rut _____, declara que el rebaje de solera es existente y no sufrió intervención alguna para las habilitaciones aprobadas en el Permiso de Obra Menor N° 56 de fecha 12.12.2014, por lo que acredita el buen estado de los pavimentos.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]
APS/MEI/vbb.24.03.2015